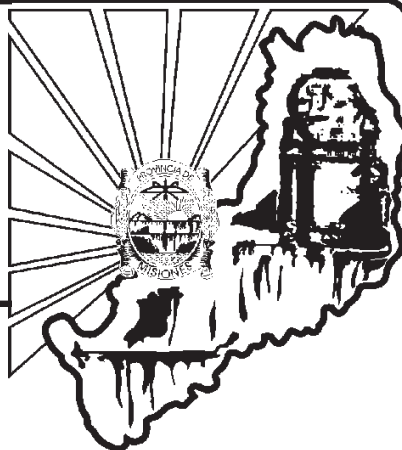


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX Nº 16555

POSADAS, LUNES 16 DE MARZO DE 2026

EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 201</u>	Pág.	2.
<u>Decretos Sintetizados N°s:</u> 1866, 1870/25, 182 y 183	Pág.	2 y 3.
<u>Ministerio de Ecología y Recursos</u> <u>Naturales Renovables:</u> <u>Resoluciones N°s. 515/25 y 051</u>	Pág.	3 a 7.
<u>Expedientes a Sentencia:</u>	Pág.	8 a 14.
<u>Sociedades:</u>	Pág.	14 a 21.
<u>Edictos:</u>	Pág.	21 a 31.
<u>Subastas:</u>	Pág.	31.
<u>Convocatorias:</u>	Pág.	32 a 35.
<u>Licitaciones:</u>	Pág.	35.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 201

POSADAS, 10 de Febrero de 2.026.-

VISTO: La Ley XV - N° 19; y CONSIDERANDO:

QUE, el referido instrumento legal crea el Municipio de Salto Encantado, y asimismo en el Artículo 16° crea un (1) Juzgado de Paz de Segunda Categoría con asiento en la Localidad de Salto Encantado del departamento Caingúas, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, el que funcionará con dos (2) Secretarías Letradas; QUE, el Poder Ejecutivo ha fijado como Política de Estado promover y asistir al sistema judicial como reaseguro de la Seguridad Jurídica, principio insoslayable para el Estado de Derecho, el afianzamiento de la Democracia y el desarrollo de los Pueblos;

QUE, conforme la Ley IV - N° 32, Artículo 14°, es facultad del Poder Ejecutivo declarar la necesidad de cubrir las vacantes que se produzcan por creación de nuevos cargos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE la necesidad de cubrir un (1) cargo de Juez de Paz de Segunda Categoría, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la Localidad de Salto Encantado.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE en función de lo normado por la Ley IV - N° 32 al Señor Presidente del Consejo de la Magistratura a todo efecto legal.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tome conocimiento Ministerio de Gobierno. Remítase copia autenticada al Consejo de la Magistratura y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1866

POSADAS, 12 de Septiembre de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CON 00/100), al Proveedor “Sosa Flavio Federico Ismael”, C.U.I.T. N° 20-35129363-3, por la adquisición de 2 (dos) Cortes de Casa 4x4, durante el mes de Junio de 2.025, conforme Factura “B” N° 00001-00000118, y Acta de Recepción N° 306/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-032-03260-0-01 - Prog. Asistencia a la Población.-

DECRETO N° 1870

POSADAS, 12 de Septiembre de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de \$ 12.128.500,00 (PESOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100), al Proveedor “DIMABE S.R.L.”, C.U.I.T. N° 33-70709721-9, por la adquisición de 5 (cinco) Cortes de Casa 4x4, durante el mes de Abril de 2.025, conforme Factura “B” N° 00002-00001736, y Acta de Recepción N° 20/2.025, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-02-0-4-10-1-03-032-03260-0-01 - Prog. de Reinversión Social.-

DECRETO Nº 182

POSADAS, 06 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE, al presente ejercicio financiero la suma de \$ 8.220.000,00 (PE-SOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CVOS.) a favor de la firma comercial “Comidas para llevar LA PALMERA” de Jorge Ramón Fernández C.U.I.T. Nº 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbó entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción Nº 99/25 por la adquisición de (2.055) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la División Custodia y Traslado de Detenidos UR VIII San Vicente - Misiones, durante el mes de Junio del año 2.025, según Factura Nº 00005-00000157, encuadrando el procedimiento en la Ley VII - Nº 11 (antes Ley 2.303) Artículos 44º y 80º.-

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la firma “Comidas para llevar LA PALMERA” de Jorge Ramón Fernández C.U.I.T. Nº 20-21305308-7, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 183

POSADAS, 06 de Febrero de 2.026.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIESE, al presente ejercicio financiero la suma de \$ 5.136.000,00 (PE-SOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CVOS.) a favor de la firma comercial “Comidas para llevar LA PALMERA” de Jorge Ramón Fernández C.U.I.T. Nº 20-21305308-7, con domicilio en calle Timbó entre Tucán y Picaflor C 103 San Vicente - Misiones, según Acta de Recepción Nº 112/25 por la adquisición de (1.284) raciones de comidas diarias para los detenidos alojados en la Comisaría Seccional Primera San Pedro - UR XIV Misiones, durante el mes de Junio del año 2.025, según Factura Nº 00005-00000158, encuadrando el procedimiento en la Ley VII - Nº 11 (antes Ley 2.303) Artículos 44º y 80º.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la firma “Comidas para llevar LA PALMERA” de Jorge Ramón Fernández C.U.I.T. Nº 20-21305308-7, con cargo de imputación a la siguiente partida: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES****RESOLUCIÓN Nº 515**

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.025.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-371/2.022, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL S/ PROYECTO 20 VIVIENDAS MISIONERAS DE MAMPOSTERÍA 2.021- ARISTÓBULO DEL VALLE”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - Nº 35, en virtud del Art. 17º de la Ley I - Nº 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Artículos 8º, inciso 2, y el Art. 11º de la Ley Nº 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - Nº 146, la Resolución Nº 464/08 y 137/2.025 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/230 - 247/248 - 251/303, INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, C.U.I.T. N° 30-99905419-2, con domicilio real sito en Avda. Roque Pérez N° 1.760 – Posadas - Misiones. FIRMANTES: Juan Carlos Pereira, D.N.I. N° 27.233.682 (Presidente), Jorge Gerónimo Epelbaum C.U.I.T. N° 23-12118259-9 (Representante Técnico), en adelante, “El Proponente” - y sus Consultores Técnicos: Gastón Medina (R.P.C.Es.I.A. N° 80 Registro de Consultores Individuales - inscripción vigente) - en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S” - quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “20 VIVIENDAS MISIONERAS DE MAMPOSTERÍA 2.021- ARISTÓBULO DEL VALLE” Rubro. a) General: Viviendas. b) Específico: El proyecto consiste en la ejecución de viviendas familiares sobre lotes con servicios. Vida útil: 50 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Av. República del Paraguay S/N. Coordenadas GPS: Latitud: 27°6’42.00” S. Longitud: 54°52’41.47” O. Localidad: Aristóbulo del Valle. Código Postal: 3364. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: No Aplica. Superficie TOTAL cubierta: No Aplica. Zonificación: Residencial. Potencia Instalada HP:-”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 y 137/2.025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto consiste en la construcción de 20 viviendas sociales construidas por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) ubicadas en el ejido urbano del Municipio de Aristóbulo del Valle. El proyecto responde al Plan Federal de Viviendas que para la Provincia de Misiones contempla la ejecución de 1.463 viviendas sociales distribuidas en distintos municipios;

QUE, el proyecto no trata únicamente de la ejecución de viviendas, sino que inicialmente consiste en la construcción de infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de los grupos urbanos. Cada lote contará con terrenos nivelados, cordón cuneta y veredas, energía eléctrica, suministro de agua potable, sistema de recolección y tratamiento cloacal, pudiendo ser estático o dinámico dependiendo las instalaciones del municipio donde se instalarán;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 307 y vta. obra Informe Técnico Final N° 37/2.025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA al Proyecto individualizado: “20 VIVIENDAS MISIONERAS DE MAMPOSTERÍA 2.021- ARISTÓBULO DEL VALLE”, “2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “20 VIVIENDAS MISIONERAS DE MAMPOSTERÍA 2021- ARISTÓBULO DEL VALLE”. Rubro. a) General: Viviendas. b) Específico: El proyecto consiste en la ejecución de viviendas familiares sobre lotes con servicios. Vida útil: 50 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Av. República del Paraguay S/N. Coordenadas GPS: Latitud: 27°6’42.00” S. Longitud: 54°52’41.47” O. Localidad: Aristóbulo del Valle. Código Postal: 3364. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: No Aplica. Superficie TOTAL cubierta: No Aplica. Zonificación: Residencial. Potencia Instalada HP:-”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)”, obra propuesta por el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (IPRODHA), C.U.I.T. N° 30-99905419-2, con domicilio real sito en Avda. Roque Pérez N° 1.760 – Posadas - Misiones. FIRMANTES: Juan Carlos Pereira (Presidente), Jorge Gerónimo Epelbaum C.U.I.T. N° 23-12118259-9 (representante técnico), en adelante, “El Proponente” - y sus Consultores Técnicos:

Gastón Medina (R.P.C.Es.I.A. Nº 80 Registro de Consultores Individuales- inscripción vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley Nº 25.675, Ley XVI - Nº 35, Ley I - Nº 70, demás concordantes y las Resoluciones Nº 464/08, 137/2.025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89° de la Ley I - Nº 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento, anualmente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley Nº 25.675 General del Ambiente, que en su artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19879 V16555

RESOLUCIÓN Nº 051

POSADAS, 05 de Marzo de 2.026.-

VISTO: El Expediente Nº 9910-254/2.024, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "MBA-RETEKUE S.A. S/ ESTACIÓN DE SERVICIO AXION – MBARETEKUE – POSADAS - MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren

el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/62 - 72/133, la Empresa MBARETEKUE S.A. C.U.I.T. N° 30-71856337-9, con domicilio constituido en calle Av. Leandro N. Alem 3.995, Posadas, Misiones. FIRMANTES: Eduardo Enrique Genessini (representante legal/ Director titular y presidente); Moreyra Facundo C.U.I.T. N° 20-29671613-9 (representante técnico), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: HORACIO HUGO TEJO, D.N.I. N° 11.662.423 (R.P.C.Es.I.A. N° 153 de Consultores Individuales, inscripción vigente)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y legal y técnica a efectos de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “AXION- MBARETEKUE- ESTACIÓN DE SERVICIOS/ VENTA DE HIDROCARBUROS”. Rubro. Estación de Servicios / Venta de Hidrocarburos. a) General:-. b) Específico:. Vida útil: 60-100 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Avenida Alicia M. de Justo 9.224 Ex Ruta Provincial N° 213 esquina Av. Muller. Localidad: Posadas. Código Postal: 3304. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 4540.00m2. Superficie TOTAL cubierta: 954.11 m2. Zonificación: Mixta. Potencia Instalada HP: -”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 y N° 137/2.025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto se centra en la construcción de una estación de servicio que será operada por Mbaretekue S.A.; la instalación de tanques para combustible en EESS, cañerías hidráulicas y eléctricas, junto con un sistema de tele medición. Esta estación de servicio será embanderada por la petrolera Axion para la comercialización de combustibles líquidos, lubricantes y aditivos para automóviles, con un shop para atención a clientes (oficinas administrativas con minimercado, tanques subterráneos para el almacenamiento de hidrocarburos, depósito de lubricantes y aditivos e instalaciones sanitarias y dependencias de servicios para el personal;

QUE, el objetivo es brindar productos y servicios a la zona facilitando y potenciando su actividad a través del abastecimiento de insumos fundamentales para el desarrollo;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 142 y vta. obra Informe Técnico Final N° 42/2.025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, “AXION- MBARETEKUE- ESTACIÓN DE SERVICIOS/ VENTA DE HIDROCARBUROS”, “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “AXION- MBARETEKUE- ESTACIÓN DE SERVICIOS/ VENTA DE HIDROCARBUROS”. Rubro. Estación de Servicios/ Venta de Hidrocarburos. a) General: -. b) Específico: -. Vida útil: 60-100 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Avenida Alicia M. de Justo 9.224 Ex Ruta Provincial Nº 213 esquina Av. Muller. Localidad: Posadas. Código Postal: 3304. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 4540.00m2. Superficie TOTAL cubierta: 954.11 m2. Zonificación: mixta. Potencia Instalada HP: -”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución Nº 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)”, obra propuesta por la Empresa MBARETEKUE S.A. C.U.I.T. Nº 30-71856337-9, con domicilio real y constituido en calle Av. Leandro N. Alem 3.995, Posadas, Misiones. FIRMANTES: Eduardo Enrique Genessini (representante legal/ Director titular y presidente); Moreyra Facundo C.U.I.T. Nº 20-29671613-9 (representante técnico), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: HORACIO HUGO TEJO, D.N.I. Nº 11.662.423 (R.P.C.Es.I.A. Nº 153 de Consultores Individuales, inscripción vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Arts. 8º, Inc. 2 y 11º de la Ley Nº 25.675, Ley XVI - Nº 35, Ley I - Nº 70, demás concordantes y las Resoluciones Nº 464/08 y 137/2.025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento anuales.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas como cortinas forestales, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley Nº 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22º establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 10 de Marzo de 2.026.-

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del RPJ, compartiendo adjuntos al presente los oficios elevados a la Excm. Cámara de Apelaciones, donde se informa las listas de juicios de esta judicatura pendientes de Resolución o Sentencia definitiva.

Sentencias.

EXPTE. N°	DESIGNACIÓN	FECHA DE DESPACHO	FECHA DE VENCIMIENTO
108589/22	FLECH MARCIA YANINA Y OTRO/A C/ LEIVA MARÍA ZULMA S/ Daños y Perjuicios	04/11/2.025	11/03/2.026
11030/2011	MÉNDEZ ALEJANDRO DANIEL C/ SERVICIO DE AGUA DE MISIONES S/ Daños y Perjuicios	07/11/2.025	16/03/2.026
85000/18	JANTZON RUBEN ANIBAL C/ SWISS MEDICAL ART S.A. S/ Acción de Reintegro	11/11/2.025	18/03/2.026
97208/17	BECK JORGE ROBERTO C/ SUCESORES DE ELEODORO ERRUBIDARTE S/ Prescripción Adquisitiva	14/11/2.025	25/03/2.026
167707/23	GENSEMIN NÉLIDA INÉS Y OTRO/A C/ KRIEGER HOLDEMAR Y OTRO/A S/ Prescripción Adquisitiva	14/11/2.025	25/03/2.026
143001/24	ALE FULVIA ANTONIA Y OTRO/A C/ ROSSI ALBA CÉLICA S/ Prescripción Adquisitiva	28/11/2.025	09/04/2.026
21656/23	AYALA LEONARDO MATÍAS C/ CASTRO GONZALO JAVIER S/ Daños y Perjuicios	02/12/2.025	13/04/2.026
86841/19	LUGO ELSA ROMONA C/ BÁEZ OSCAR S/ Reivindicación	12/12/2.025	22/04/2.026
93046/21	SERSING FRANCISCA C/ IPRODHA S/ Daños y Perjuicios	12/12/2.025	22/04/2.026
111565/18	DÍAZ ISIDORA PLM VAA C/ GESAL S.A. Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	19/12/2.025	29/04/2.026
8170/13	GAUNA YOLANDA ESTHER C/ SUCESIÓN LEOPOLDO V LANÚS S/ Prescripción Adquisitiva	23/12/2.025	04/05/2.026
115271/21	MARTÍNEZ MARÍA TERESA C/ SUCESIÓN DE LANÚS LEOPOLDO VÍCTOR Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ Prescripción Adquisitiva	23/12/2.025	04/05/2.026
26102/19	VENIALGO ALICIA BEATRIZ Y OTROS C/ SABENE MARÍA EUGENIA DE KOHNENS S/ Prescripción Adquisitiva	10/02/2.026	13/05/2.026
8252/14	GARAY GREGORIO DAVID Y OTRO/A C/ VACCARI DE OLAZAR ZELMIRA LUCIA Y/O QRR S/ Prescripción Adquisitiva	13/02/2.026	18/05/2.026
101478/22	IBARRA FABIO GABRIEL Y OTRO/A C/ OJEDA VÍCTOR ORLANDO Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	13/02/2.026	18/05/2.026
86021/21	IBARRA TAMARA VANESA Y OTROS C/ OJEDA VÍCTOR ORLANDO Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	13/02/2.026	18/05/2.026

23932/17	SOSA LUIS ARTURO C/ KIA ARGENTINA S.A. Y OTRO/A S/ Daños y Perjuicios	27/02/2.026	12/05/2.026
106707/22	GÓMEZ ARGENTINA NOEMÍ C/ MADDIONA EDUARDO ROQUE S/ Prescripción Adquisitiva	03/03/2.026	14/05/2.026
154136/18	GÓMEZ ALBERTO MARTÍN C/ RODRÍGUEZ EVARISTO S/ Prescripción Adquisitiva	03/03/2.026	14/05/2.026

Resoluciones

EXPTE. Nº	DESIGNACIÓN	FECHA DE DESPACHO	FECHA DE VENCIMIENTO
1681/2007 bis 3/25	CABALLERO ZULEMA C/ SÁNCHEZ CARLOS RUBÉN S/ Prohibición de Innovar	27/02/2.026	13/03/2.026
100828/2021 bis 4/25	NEVES OLGA ESTHER C/ PLAN ROMBO SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y/O RENAULT ARGENTINA S.A. S/ Ejecución de Sentencia	27/02/2.026	13/03/2.026
108046/2024	ANSCHAU SERGIO DANIEL C/ ZAYENZKOUSKI JUAN CARLOS y otro S/ Daños y Perjuicios	27/02/2.026	13/03/2.026
64909/2023	VILLALBA ALEJANDRO EMILIO C/ VÁZQUEZ NÉSTOR DANIEL S/ Daños y Perjuicios	03/03/2.026	17/03/2.026
118908/2017	PISSANI SANTIAGO FRANCISCO C/ LEZCANO MARTIN FORTUNATO S/ Ejecutivo	03/03/2.026	17/03/2.026
139753/2020	BANCO MACRO S.A. C/ ACEVEDO NÉSTOR FABIÁN S/ Ejecutivo	03/03/2.026	17/03/2.026
103901/2015	GÓMEZ JONATHAN MATÍAS y Otros C/ SUCESORES DEL DR. SALAH AMADO SALEH y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral Conexidad Solicitada en autos 9833/2009 - GÓMEZ VÍCTOR y Otros C/ SALAH AMADO SALEH y Otros S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	03/03/2.026	17/03/2.026
123800/2019 bis 2/25	OJEDA NELSON FÁTIMA C/ RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y Otro/a S/ Ejecución de Sentencia	03/03/2.026	17/03/2.026
100296/2022 bis 2/25	BERNARDINO RIVADAVIA COOP. DE SEGUROS LTDA. S/ Oposición al Pago de Tasa Art. 19º de la Ley XXII- Nº 37	03/03/2.026	17/03/2.026
204250/2025	WOELFERT MARISA ALEJANDRA C/ KONIG OSCAR ERNESTO S/ Prescripción Adquisitiva	06/03/2.026	25/03/2.026
126537/2020	PETROMISIONES S.A. C/ WAESSLE MARIELA FABIANA S/ Ejecutivo	06/03/2.026	25/03/2.026
151060/2018	GONZÁLEZ SINFORIANO y AYALA DIONISIA S/ Sucesorio	06/03/2.026	25/03/2.026
34525/2026	GAUDENCIO RICARDO ADOLFO C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ Daños y Perjuicios	06/03/2.026	25/03/2.026

156569/2022	BENITEZ ELOISA y PERIE ALBANIO ANÍBAL S/ Sucesorio	06/03/2.026	25/03/2.026
204250/2025 bis 12/26	WOELFERT MARISA ALEJANDRA C/ KONIG OSCAR ERNESTO S/ Beneficio de litigar sin gastos	06/03/2.026	25/03/2.026

Dra. Canalis, Gabriela Fernanda. Juez.-

PS19875 V16555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Marzo de 2.026.-

Informo que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Marzo del año 2.026.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
94227/2023	VERA LORENA PATRICIA y Otro/a C/ BUHL JOAQUÍN S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	04/12/2.025	13/03/2.026
102026/2018	LOREIRO RAMONA ELBA C/ QUIEN RESULTE PROPIETARIO y/o QRR S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/12/2.025	20/03/2.026
148298/2018	CARDOZO SILVIO HORACIO C/ AMARILLA MIGUEL ALEJANDRO y Otros S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/12/2.025	20/03/2.026
153427/2023	CARDOZO GERMAN C/ MARTI DESAGASTIZABAL MARÍA HORTENSIA S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/12/2.025	20/03/2.026
146480/2016	TACHILE LILIANA MABEL C/ MACIEL ERNESTO OMAR y/o QRR S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral Conexidad Solicitada en autos 88868/2016 - MACIEL ERNESTO OMAR S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	19/12/2.025	30/03/2.026
106671/2022	GONZÁLEZ ALEJANDRO FRANCISCO C/ SALINAS OSCAR HUMBERTO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	19/12/2.025	30/03/2.026
87940/2016	PICCA OSCAR ALEJANDRO y Otro/a C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	22/12/2.025	31/03/2.026

119139/2023	ARIAS FRANCISCO ALEJANDRO C/ BARRIOS GABRIEL ERNESTO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	22/12/2.025	31/03/2.026
68398/2020	PREVENCIÓN ART S.A. C/ FERRERO GUILLERMO JOSÉ y Otros S/ Acción de Cobro	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/02/2.026	04/04/2.026
11550/2014	BAEZ RAMONA ELBA y Otros C/ BAEZ ROSA AMELIA S/ Acción de Simulación Conexidad Solicitada en autos 12653/2012 – FERNANDEZ JUANA S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/02/2.026	07/04/2.026
11941/2011	DE SIMON NORMA C/ GANDULLA RAMON MARTIN S/ Usucapión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2.026	09/04/2.026
147919/2016	VERA FELIPE C/ HEREDEROS DE CENTENO GERARDO ORLANDO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2.026	09/04/2.026
75578/2023	THOUX MIRTHA LILIANA C/ MELMYCZEŃKO JUAN S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/02/2.026	09/04/2.026
14889/2010	MEDINA EULOGIO C/ BARREYRO SANTIAGO ANSELMO S/ Usucapión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	18/02/2.026	21/04/2.026
48918/2020	MARTINEZ VILMA ESTER C/ GALARZA JOSE ANTONIO y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/02/2.026	27/04/2.026
89119/2024	BENITEZ AGUSTIN RAMON y Otros C/ BENITEZ ARIEL ENRIQUE S/ Acción de Simulación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/02/2.026	27/04/2.026
103143/2024	DA SILVA REGINA C/ REIMANN WALTER GABRIEL S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	23/02/2.026	27/04/2.026
56782/2018	FERREIRA PETIT RODRIGUEZ LEOPOLDO JUAN y Otros C/ BALMACEDA CINTIA SOLEDAD y Otro/a S/ Reivindicación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	15/05/2.026

161699/2021	CABASSI JUSTA HAYDEE y Otro/a C/ ESCUDO SEGUROS SA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	15/05/2.026
106932/2023	DUARTE MATIAS EMANUEL C/ GALARZA ALEJANDRA BELEN S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	15/05/2.026

Expedientes con Resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
5727/2014 bis 1/25	BAEZ ERNESTO RUBEN y Otro/a C/ RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	26/02/2.026	12/03/2.026
169436/2025	VARELA MARCOS RAMIRO y Otros C/ ROLON JUAN CARLOS y Otro/a S/ Acción de Nulidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	26/02/2.026	12/03/2.026
134976/2024	ALEXBERT S.R.L. S/ Quiebra Conexidad Solicitada en autos 14268/2009 - FORIO LIONEL ALBERTO C/ ALEXBERT S.R.L. y Otro/a S/ Simulación de acto Jurídico	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	02/03/2.026	16/03/2.026
140732/2020 bis 2/25	MACIEL LILIANA ESTER C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS y Otro/a S/ Ejecución de Sentencia	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	03/03/2.026	16/03/2.026
13249/2012	MARMELIC LILIANA REBECA Por sí y pshm SAB y Otro/a C/ ALVAREZ FRANCO GABRIEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/03/2.026	20/03/2.026
14517/2019 bis 1/19	TAMBORINI JOSE CARLOS S/ Beneficio de litigar sin gastos	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/03/2.026	20/03/2.026
91857/2023	COSTILLA MARTA ISABEL C/ BRITEZ ADRIANA ISABEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/03/2.026	20/03/2.026

168896/2023	BARBOZA MARY y Otros C/ CARDOZO MARCELO ALEJAN- DRO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/03/2.026	20/03/2.026
89998/2023 bis 4/25	WIRZ JUAN BAUTISTA y Otro/a C/ WIRZ SERGIO HUGO S/ Inci- dente	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/03/2.026	20/03/2.026
138380/2025	VERA ROBERTO ANDRES C/ DIAZ JOSE BERNARDO S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	05/03/2.026	20/03/2.026
130826/2018	MIERES MARIA LUISA S/ Suce- sorio	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	09/03/2.026	26/03/2.026
89998/2023	WIRZ HUGO MARTIN S/ Suce- sorio Conexidad Solicitada en au- tos 11767/2012 - SCOTTO ROSA YRIS O ROSITA IRIS S/ Sucesorio	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	09/03/2.026	26/03/2.026
154220/2024	VILLAR SEBASTIAN CLAUDIO y Otro/a C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES y Otro/a S/ Amparo	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	09/03/2.026	26/03/2.026
150834/2025	JARA NANCY ELIZABETH C/ GARAY FLECK SERGIO DANIEL y Otros S/ Ejecutivo Conexidad Solicitada en autos 150263/2025 - JARA NANCY ELIZABETH C/ GARAY FLECK SERGIO DANIEL y Otros S/ Des- alojo Anticipado	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	09/03/2.026	26/03/2.026
23470/2026	AMARILLA CARMEN BEATRIZ y Otros C/ ROMERO LLORET ROBERTO FAVIO S/ Acción Autó- noma de Nulidad	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	09/03/2.026	26/03/2.026
43923/2018 bis 1/18	BALLETBO OSVALDO S/ Benefi- cio de litigar sin gastos	Juzgado de Pri- mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	31/03/2.026

69781/2022	ENCINA SARA AIDEES S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	31/03/2.026
89449/2018 bis 4/23	ZBIKOSKI EDUARDO ALEJANDRO y Otro/a C/ LOMBARDI IVES MIGUEL y Otro/a S/ Redargución de Falsedad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	31/03/2.026
150775/2024	LEIVA MATIAS EZEQUIEL C/ GONZALEZ DIEGO ANDRES y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	31/03/2.026
108415/2025	HREÑUK LUIS GABRIEL y otro C/ HREÑUK S.A. y otros S/ Acción de Nulidad	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	31/03/2.026
150820/2025	TECHEIRA ALEJANDRA pshm FEI C/ TECHEIRA HUGO ALEJANDRO S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 65936/2025 - TECHEIRA ALEJANDRA S/ Diligencias Preliminares Conexidad Solicitada en autos 737/2013 – TECHEIRA ANTONIO C/ SUCESORES DE SANTIAGO ANSELMO BARREYRO y Otros S/ Escrituración Conexidad Solicitada en autos 442/1984 - BARREYRO SANTIAGO S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	12/03/2.026	31/03/2.026

Dra. Fiori, Adriana Beatriz. Juez.-

PS19876 V16555

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

C & C SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 06/02/2026, los Accionistas que representan el 100% del Capital Social resolvieron: Continuar con un Directorio Unipersonal por el período de tres años hasta la Asamblea que trate el ejercicio finalizado el 30/09/2028, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente/Director Titular MARÍA CRISTINA CARRILLO, D.N.I. 17.411.431 – CUIT N° 27-17411431-0, Director Suplente MARÍA BELÉN ZABALA, D.N.I. 35.694.849 – CUIT N° 27-35694849-7, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Av. de las Américas 662, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. María Cristina Carrillo. Presidente.-

PP134057 \$2.500,00 V16555

GSTN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha Veinticuatro del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada “GSTN S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Lote Trece de la Manzana B, de la Localidad de San Vicente.

SOCIOS: DA SILVA CARLOS RAFAEL, D.N.I. Nº 30.361.589, CUIT 20-30361589-0, argentino, nacido el 26/07/1983, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Florencio Sánchez S/Nº, Ex Alumno, San Vicente, Departamento Guaraní, Misiones; y BUCH DANIELA CRISTINA, D.N.I. Nº 30.638.949, CUIT 27-30638949-7, argentina, nacida el 11/08/1984, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Florencio Sánchez Nº 73, Bº Ex Alumnos, San Vicente, Departamento Guaraní, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización mayorista y minorista de frutas frescas y secas, legumbres, hortalizas, cereales secos y en conserva, huevos, carne de aves, productos de granja y de la caza, y demás productos alimenticios de origen vegetal y animal; b) Venta en comisión o consignación de frutas, hortalizas, legumbres, aves, huevos y productos de granja; c) Acopio, clasificación, selección, lavado, empaque, fraccionamiento, conservación, almacenamiento y distribución de los productos mencionados; d) Prestación de servicios de transporte automotor de cargas, propios o de terceros, vinculados o no a la actividad comercial de la sociedad, dentro del territorio nacional e internacional, conforme la normativa vigente; e) Importación y exportación de los productos detallados precedentemente; f) Adquisición, arrendamiento y explotación de inmuebles, depósitos, cámaras frigoríficas y vehículos necesarios para el cumplimiento del objeto social; g) Realización de trabajos de movimiento de suelos, excavaciones, nivelaciones, desmonte, preparación de terrenos, apertura de caminos, rellenos y demás tareas vinculadas a obras civiles o rurales, pudiendo para ello utilizar maquinaria propia o de terceros; h) Comercialización, compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías en general, productos, bienes y artículos lícitos, tanto al por mayor como al por menor; i) Prestación de servicios de taller mecánico automotor, incluyendo reparación, mantenimiento, diagnóstico, mecánica integral, electricidad del automotor, chapa y pintura, gomería, lubricación, lavado, alineación y balanceo, así como la compra y venta de repuestos, accesorios, neumáticos y demás insumos relacionados con vehículos automotores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales necesarios o convenientes que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

CAPITAL: Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00), divididos en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, distribuidos como sigue: DA SILVA CARLOS RAFAEL, dos mil quinientos cincuenta (2.550) cuotas, y BUCH DANIELA CRISTINA, dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), debiendo integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad; Administrador: DA SILVA CARLOS RAFAEL, D.N.I. Nº 30.361.589, con domicilio en calle Florencio Sánchez S/Nº, Ex Alumno, San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre.- Carlos R. Da Silva. Socio.-

PP134059 \$14.750,00 V16555

TOGNON Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- Por Acta de Reunión de Socios de fecha 11 de Marzo de 2026, los Socios de la firma “TOGNON Y CIA. S.R.L.”, con domicilio legal en la Localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público bajo el Nº 539, S.R.L., Protocolo Digital Año 2025, resolvieron por Unanimidad la DISOLUCIÓN anticipada de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sus modificatorias y lo establecido en el Contrato Social. Asimismo, conforme lo previsto en la Cláusula Décima del Contrato Social, se designa como LIQUI-

DADORA a la Sra. CLAUDIA GRISELDA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 36.472.002, quien acepta el cargo y ejercerá sus funciones con las más amplias facultades previstas por la normativa vigente, incluyendo la realización del activo, cancelación del pasivo, confección del Balance Final de liquidación y proyecto de distribución. En consecuencia, la Sociedad entra en estado de liquidación, debiendo adicionarse a su denominación social la expresión “EN LIQUIDACIÓN” en todos los actos, documentación y correspondencia que emita.- Claudia Griselda Fernández. Socio Gerente.- PP134065 \$5.250,00 V16555

BELO DC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 03 de Marzo de 2026, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “BELO DC S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Av. Fleming 1.144 de la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones. SOCIOS: HÉCTOR RUBÉN MARKENDORF, argentino, nacido el 03 de Junio de 1983, con D.N.I. N° 30.323.028, casado en primeras nupcias con Silvia Lilian Andrea Rybak, de profesión comerciante, CUIT N° 23-30323028-9, domiciliado en Av. Fleming 1.144, de la Localidad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones; y MARTÍN ARIEL CARISIMO, argentino, nacido el 16 de Agosto de 1976, con D.N.I. N° 25.500.249, soltero, de profesión comerciante, CUIL N° 20-25500249-0, domiciliado en San Luis 750, de la Localidad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto inicial, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Comerciales: a) Comercialización de todo tipo de bienes, productos o mercaderías, naturales o artificiales, insumos y manufacturas, ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización, por mayor o por menor. Industriales: b) Todo lo referido al procesamiento y transformación de bienes, por lo que podrá elaborar, procesar, reciclar, transformar, fraccionar o industrializar todo tipo de productos en general. Transporte: c) Efectuar transporte de cargas en general, de corta y larga distancia, dentro y fuera de la República Argentina, de mercaderías y materiales en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales e internacionales. Importación y Exportación: d) Importación y exportación de toda clase de bienes, productos o mercaderías, naturales o artificiales, insumos y manufacturas, no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean esos bienes tradicionales o no. Almacenamiento y Depósito: e) Almacenamiento y depósito, embalaje y distribución de todo tipo de bienes relacionado o no con las actividades a la cual se dedica la sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros. Sin perjuicio de lo expuesto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actividad industrial, comercial y/o de servicios en la medida que los socios reputen conveniente para la Sociedad.

CAPITAL: \$ 3.500.000,00, dividido por 1.000 cuotas de \$ 3.500,00 valor nominal cada una, suscriptas por: HÉCTOR RUBÉN MARKENDORF 500 cuotas, MARTÍN ARIEL CARISIMO 500 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad, pudiendo ser reemplazado por renuncia o así mismo podrá ser revocado en cualquier momento por simple mayoría de votos sin expresión de causa. Administradores: Socio Gerente HÉCTOR RUBÉN MARKENDORF, D.N.I. 30.323.028 y domicilio especial en Av. Fleming 1.144 de la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre.- Héctor R. Markendorf. Socio.-

PP134066 \$13.500,00 V16555

GRUPO BRAMBILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Entre los Señores HÉCTOR JOSÉ BRAMBILLA, domiciliado en Esperanza y Cerro Azul, Barrio Santa Clara III, de la Localidad de Garupá, CP 3304, Departamento Capital de la Provincia de Misiones; de 58 años, de estado civil divorciado, argentino, D.N.I. N° 18.439.471, CUIT 20-18439471-6, comerciante por un lado, y NAOMI ANALÍA BRAMBILLA, domiciliada en Esperanza y Cerro Azul, Barrio Santa Clara III, de la Localidad de Garupá, CP 3304, Departamento Capital de la Provincia de Misiones; de 20 años, de estado civil soltera, argentina, D.N.I. N°

46.552.091, CUIT 23-46552091-4, comerciante; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de GRUPO BRAMBILLA S.R.L.- La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Esperanza y Cerro Azul, Barrio Santa Clara III, de la Localidad de Garupá, CP 3304, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los Socios de la Sociedad.

TERCERA: El objeto social será el de compra venta, instalación, retiro, reparación y reacondicionamiento de aires acondicionados en sus diferentes tipos, frigorías, diseños y marcas, el servicio post venta, pudiendo a su vez ser representante y/o agente oficial de las diferentes marcas, fabricantes o no, que operan en el Territorio Nacional. Fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar productos relacionados a la refrigeración y aires acondicionados y los servicios afines relacionados con esto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Dos Mil (\$ 36.800.000,00) que se divide en cuotas mil iguales de Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos (\$ 36.800,00). Las cuotas son suscritas en las siguientes proporciones: El Señor HÉCTOR JOSÉ BRAMBILLA, 746 cuotas, por la suma de Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 27.455.000,00) equivalente al 74,60% (setenta y cuatro con 60 por ciento) del Capital Social; y la Señorita NAOMI ANALÍA BRAMBILLA, 254 cuotas por la suma de Pesos Nueve Millones Trecientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 9.345.000,00), equivalente al 25,40% (veinticinco con cuarenta por ciento) del Capital Social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

QUINTA: El capital suscrito es integrado en su totalidad por todos los socios en especie según Inventario de Constitución.

SEXTA: En caso de que los socios no integran las cuotas sociales suscritas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de 30 días al cumplimiento de la misma.

SÉPTIMA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin contar para el caso la proporción del capital a transmitir.

OCTAVA: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías.

NOVENA: Para el caso de que la cesión de cuotas varíe el régimen de mayorías la sociedad podrá adquirir las cuotas mediante el uso de las utilidades o por la reducción de su capital.

DÉCIMA: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma. La duración en el cargo será de 4 años y podrá ser reelecto.

DÉCIMA PRIMERA: El gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea.

DÉCIMA SEGUNDA: El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la Asamblea de Asociados.

DÉCIMA TERCERA: En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad

absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será reemplazado por el síndico suplente.

DÉCIMO CUARTA: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

DÉCIMO QUINTA: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los 4 (cuatro) meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año.

DÉCIMO SEXTA: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito del síndico, o a pedido por escrito de los socios que representen el 50 % del capital social o más.

DÉCIMO SÉPTIMA: La Asamblea se convocará mediante telegrama colacionado.

DÉCIMO OCTAVA: Las Asambleas quedarán válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representen el 51% del capital social.

DÉCIMO NOVENA: Las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea serán transcritas al Libro de Actas.

VIGÉSIMA: La presidencia de la Asamblea será realizada por cualquiera de los socios gerentes que se hallen presentes o que se elija para ello.

VIGÉSIMO PRIMERA: Cada cuota social tiene derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente.

VIGÉSIMO TERCERA: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que ejercerá el cargo por el término de 4 años.

VIGÉSIMO CUARTA: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los 4 meses del cierre del ejercicio financiero, fijado en la Cláusula Décimo Quinta de este contrato.

VIGÉSIMO QUINTA: Una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Cuadro de Resultados y el proyecto de distribución del capital suscrito entre los socios, previa deducción de las siguientes reservas, provisiones y amortizaciones: (exponerlas) y siempre y cuándo se hallan saldado los quebrantos de los ejercicios anteriores se hubiesen enjugado las pérdidas de otros ejercicios.

VIGÉSIMO SEXTA: Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la de distribución de las ganancias.

VIGÉSIMO SÉPTIMA: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma.

VIGÉSIMO OCTAVA: Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante 10 años por el Socio Señor HÉCTOR JOSÉ BRAMBILLA.

VIGÉSIMO NOVENA: Se autoriza a los Sres. RODRÍGUEZ, MARCELO ROLANDO ANTONIO, D.N.I. 17.675.806 y/o MERELES, DANTE MIDONIO JUAN; D.N.I. 18.262.919 a realizar los trámites necesarios a efectos de tramitar y obtener las respectivas inscripciones ante los organismos Provinciales y Nacionales de GRUPO BRAMBILLA S.R.L. aquí constituida limitando su responsabilidad exclusivamente a estas actividades aquí manifestadas.

En prueba de conformidad, a los 5 días del mes de Enero de 2026, en la Ciudad de Posadas, Misiones, del Departamento Capital de la Provincia de Misiones, se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Marcelo Rolando Antonio Rodríguez. Contador.-

PP134073 \$37.500,00 V16555

DAVENIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por Escritura Pública N° 9 de fecha 11/03/2026, pasada ante el Registro Notarial N° 185 de Posadas, se constituyó la sociedad "DAVENIX S.R.L".

SOCIOS: Los cónyuges en primeras nupcias ALEJANDRO VERINO, D.N.I. 24.600.115, CUIL/T 20-24600115-5, nacido el 2/5/1977, de 48 años, de profesión Ingeniero; y LORENA DAUTER, D.N.I. 24.143.259, CUIL 27-24143259-4, nacida el 24/8/1974, de 51 años, comerciante; ambos argentinos nativos, mayores de edad, con domicilio en calle 20 de Junio N° 5.914 de Posadas.

DURACIÓN: 99 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: 1. ESTACIONES DE SERVICIOS: a) Comercialización de productos y subproductos derivados del petróleo, sólidos, líquidos y gaseosos, GNC, GLP y gas licuado en garrafas: Compra, venta, transporte, distribución, fraccionamiento, de combustibles de todo tipo, lubricantes y demás productos y subproductos derivados del petróleo. b) Repuestos y accesorios para vehículo automotor: compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también

para motocicletas y ciclomotores. c) Garage, lavadero: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios auxilio mecánico y remolque de automotores, lubricación, gomería, lavado, engrase y mantenimiento de automotores, motocicletas y ciclomotores. d) Instalar y explotar, dentro o fuera de los respectivos edificios donde desarrolle la actividad y como servicios complementarios, atención de bar, comidas rápidas, horneado y cocción de productos preelaborados, maxiquiosco, restaurante. Compra, venta, de bebidas con y sin alcohol, comestibles en general, productos alimenticios envasados, congelados, artículos de limpieza y golosinas, librería, papelería, fotocopias, revistería y afines.- 2. TRANSPORTE: La prestación de servicios de transporte de cargas, de combustibles y asfalto, mediante vehículos propios o de terceros, por cualquier medio, ya sea terrestre o fluvial, marítimo y aéreo, pudiendo subcontratar.- 3. AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- 4. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos, productos y/o bienes. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias.- 5. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos, productos y/o bienes, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización, destinados al mercado local o al exterior.- 6. INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, explotación, de inmuebles urbanos y/o rurales, realización de tareas y servicios de intermediación, celebración de contratos de locación, sublocación, arrendamientos y subarrendamiento, préstamos de uso, leasing, administración de bienes propios y/o por cuenta de terceros, fideicomiso inmobiliario, inclusive consorcios de propiedad horizontal, compraventa, administración y urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, explotación temporaria de toda clase de valores inmobiliarios, Financiaciones inmobiliarias.- 7. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Importación y exportación de todo tipo de bienes, mercaderías, materiales, materias primas y productos industrializados, relacionados o no con su objeto comercial, automotores, maquinarias y equipos de todo tipo, para uso propio o su comercialización, así como la exportación de productos de elaboración propia y/o exportación e importación de productos, máquinas o materias primas de terceros.- 8. CONSTRUCTORA: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción ya sea para uso propio, rentas, ventas, de edificios de departamentos, viviendas, locales comerciales, oficinas, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y/o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, refacción y reparación de construcciones de todo tipo; fabricación, compraventa, permuta, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción.- 9. REPRESENTACIONES, SERVICIOS Y MANDATOS: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas y/o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Finalmente, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, inclusive la de realizar pagos y percibir dinero efectivo, bonos públicos y privados y órdenes de pago, otorgar recibos y carta de pago y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar y sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y este contrato. Podrá también constituir obligaciones negociables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL SOCIAL: \$ 4.000.000, representado por 4.000 cuotas de \$ 1.000 cada una.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

DESIGNACIÓN DE GERENTES: Los Socios ALEJANDRO VERINO y LORENA DAUTER, quienes obligan a la sociedad con su firma personal y con las atribuciones prevista en el presente estatuto, pudiendo actuar de manera conjunta, separada o indistintamente, aceptando ambos el cargo.

CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a \$ 4.000.000 representado en 4.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ALEJANDRO VERINO, suscribe 3.800 cuotas sociales, equivalente a \$ 3.800.000 de capital social, que representa el 95% de participación societaria, y LORENA DAUTER, suscribe 200 cuotas sociales, equivalente a \$ 200.000 de capital social, que representa el 5% de participación societaria. Dicho capital es

integrado por los socios en dinero efectivo, en proporción del (25%) al momento de ordenarse la inscripción, y el saldo será integrado dentro de los 2 años de su inscripción ante el organismo público correspondiente.

DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Los socios constituyen domicilio social, fiscal y legal en Avenida Tambor de Tacuarí N° 6.095 de Posadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 11 de Marzo de 2026. Anabella Silvina Brollo. Escribana.-

PP134074 \$27.000,00 V16555

ARMAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 27 de Febrero del 2.026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "ARMAR S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede Social en Manzana N° 278, Parcela 0005, Lote 0005, de la Ciudad de Garupá, Departamento Capital.

SOCIOS: SR. Rivero, MARCOS HERNÁN, D.N.I. N° 34.734.509, CUIT N° 20-34734509-2, de nacionalidad argentino, nacido el 07/10/1.989, profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Avenida Juan Domingo Perón N° 1.687, Barrio Punta Alta, Ciudad de Garupá, Departamento Capital de la Provincia de Misiones y el Sr. SCHUVARTZ, ARMANDO JAVIER, D.N.I. N° 30.013.888, CUIT N° 20-30013888-9, de nacionalidad argentino, nacido el 02/06/1.983, profesión Técnico Industrial, estado civil soltero, con domicilio en calle Canela, Manzana 40 Casa 5, Barrio Santa Helena, Ciudad de Garupá, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la comercialización mayorista y minorista, importación, exportación, distribución, representación, consignación, fabricación, ensamble, reparación, instalación, mantenimiento y servicio técnico de todo tipo de materiales eléctricos, productos eléctricos, artefactos de iluminación, equipos electrónicos, herramientas, máquinas, maquinarias, repuestos, accesorios industriales y componentes electromecánicos, así como cualquier otro producto vinculado directa o indirectamente a la industria eléctrica y electromecánica. La realización de instalaciones eléctricas industriales, comerciales, domiciliarias y rurales; la ejecución de obras eléctricas de baja y media tensión; el montaje de tableros eléctricos y automatización de sistemas; la reparación, puesta en marcha y mantenimiento de maquinaria industrial y equipos afines. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoramiento técnico, diseño de proyectos eléctricos, consultoría en eficiencia energética y normativas eléctricas, dirección técnica de obras, estudios de factibilidad, capacitación, soporte postventa y cualquier otro servicio relacionado con el objeto principal, a la cual podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 693.600,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos con 00/100), dividido por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 6.936,00 (Pesos Seis Mil Novecientos Treinta y Seis con 00/100) y un voto cada una, suscriptas por MARCOS HERNÁN RIVERO: 50 (cincuenta) acciones y ARMANDO JAVIER SCHUVARTZ: 50 (cincuenta) acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% mediante Acta Notarial debiendo integrarse el saldo en un plazo de 2 (dos) años. Administración: La Administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, por plazo indeterminado.

ADMINISTRADORES: Administrador: RIVERO, MARCOS HERNÁN, D.N.I. N° 34.734.509, con domicilio en Avenida Juan Domingo Perón N° 1687, Barrio Punta Alta, Ciudad de Garupá, Departamento Capital de la Provincia de Misiones y Administrador Suplente: SCHUVARTZ, ARMANDO JAVIER, D.N.I. N° 30.013.888, con domicilio en

calle Canela, Manzana 40 Casa 5, Barrio Santa Helena, Ciudad de Garupá, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el artículo 55° de la Ley 19.550.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año. Rivero, Marcos Hernán. Administrador.-

PP134099 \$17.500,00 V16555

EDICTOS

EDICTO: PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1.840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos: “INTEGRAL PACK EXPRESS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. 19795/2025), COMUNICA por cinco días que el día 01/12/2025 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de INTEGRAL PACK EXPRESS S.A. CUIT 30-70804672-4, con domicilio en la calle Reconquista 1.016, piso 7, CABA, que se designó como Sindicatura General al Estudio Botana - Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, Piso 19, Oficinas “E” y “F”, CABA, Tel. 48131228 y como Sindicatura Verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados, con domicilio constituido en Cerrito 1.128, PB, CABA, Tel 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/3/2026 a la dirección de correo integralpackconcurso@gmail.com, de conformidad con el “protocolo de verificación” obrante en fs. 700/1 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los Arts. 35º y 39º LCQ se fijaron para los días 24/6/2026 y 3/9/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36º LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia informativa tendrá lugar el 16/3/2027 a las 10hs. en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/3/2027. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2025. Diego M. Parducci. Secretario.-

PP133970 \$35.000,00 E16551 V16555

EDICTO: PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco del Expediente “MD TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. 19796/2025), COMUNICA por cinco días que el día 01/12/2025 se decretó la apertura del Concurso Preven-

tivo de MD TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A. CUIT 30-71173121-7, con domicilio en la calle Reconquista 1.016, piso 7, CABA, que se designó como Sindicatura General al Estudio Botana-Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, Piso 19, Oficinas “E” y “F”, CABA, tel. 48131228 y como Sindicatura Verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1.128, PB, CABA, tel. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/3/2026 a la dirección de correo mdtlconcurso@gmail.com, de conformidad con el “protocolo de verificación” obrante en fs. 913/4 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los Arts. 35º y 39º LCQ se fijaron para los días 24/6/2026 y 3/9/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36º LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia informativa tendrá lugar el 16/3/2027 a las 10hs. en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/03/2027. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2025. Diego M. Parducci. Secretario.-

PP133971 \$37.750,00 E16551 V16555

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 40407/2.023 caratulado ESPÍNOLA ALEXIS MATÍAS S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, al ciudadano ROQUE ARMANDO CANDIA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado ESPÍNOLA MATÍAS ALEXIS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa

el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4) OFÍCIÉ-SE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL \$ 10.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “02 de Marzo de 2.026. ...OFÍCIÉSE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21966 E16553 V16557

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 30233/2.023 caratulado VERA EZEQUIEL JESÚS S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a VERA EZEQUIEL JESÚS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Marzo de 2.026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VERA EZEQUIEL JESÚS en la presente causa N° 30233/2.023 caratulada: “VERA EZEQUIEL JESÚS S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 344, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “04 de Marzo de 2.026.- ...OFÍCIÉSE”.- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21967 E16553 V16557

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Probst, Pamela Viviana, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. NEUENDORF, ORLANDO, D.N.I. N° 8.530.790, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 168575/2025 NEUENDORF ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento

de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 03 de Marzo de 2026. Gaia Romero Rosa Beatriz. Secretaria.-

PP134001 \$9.750,00 E16553 V16555

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Jacobo Lenuzza de San Javier, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. DE OLIVERA CARLOS ORLANDO D.N.I. N° 7.553.239, en los autos caratulados “EXPTE. N° 166181/2025 DE OLIVERA CARLOS ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. San Javier, Misiones, a los 06 días del mes de Marzo del año 2026. Silvero Mirian Graciela. Secretaria.-

PP134002 \$8.250,00 E16553 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ENRIQUE SCROMEDA, D.N.I. N° 10.000.891 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 156665/2025 SCROMEDA JOSÉ ENRIQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Marzo del 2026. Dra. Georgina Valeria Romano Secretaria.-

PP134008 \$8.250,00 E16553 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 casi Av. San Martín, Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante ENRIQUE BERNARDY D.N.I. N° 13.281.883, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en los autos caratulados: “EXPTE. 163565/2025 BERNARDY ENRIQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 02 de Marzo de 2026. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP134027 \$8.250,00 E16553 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, 1º piso, Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE por edicto, que se deberá publicar por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local, al Sr. CABALLERO FREIRE RAMÓN, titular del D.N.I. Nº 94.996.402, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en los Arts. 147º y 148º del CPCCFyVF, en los autos: “EXPTE. Nº 53268/2023 “R” S/ DIVORCIO UNILATERAL”. Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2026. Dr. Maimo Mancini José Sebastián. Secretario.-
SC21968 E16554 V16555

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 90675/2.021 caratulado JORGE ALBERTO ARANDA (a) “PILI” MARCELO JAVIER BRITZ (a) “LACO” S/ HURTO SIMPLE (Art. 162º del 42 del CP)”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a POSDELEY NAILA ARACELI que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2.026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado JORGE ALBERTO ARANDA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. ...4) ATENTO al acta obrante en el documento ID Nº 30167963, oficiase a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones a los fines de notificar a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “02 de Marzo de 2.026.- ... OFÍCIESE”.- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-
SC21969 E16554 V16558

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1, sito calle Pedro Méndez Nº 2.221, 1er. Piso, Posadas, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 54834/2.023, caratulado MELGAREJO JESICA RAMONA S/ DENUNCIA AMENAZAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, publicar por el término

de cinco días consecutivos que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 06 de Marzo del año 2.026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE a FABIO RAMÓN BOGADO, titular del D.N.I. Nº 94.923.460; nacido en la fecha 05/06/1982, en la Ciudad de Colonia Bogado, Paraguay; hijo de Beatriz Antonia Bogado (V) y de padre desconocido; de instrucción primaria completa (que sabe leer y escribir), de ocupación laboral albañil, domiciliado en Barrio Aeroclub, entre las Calles 117 y 121, Casa 5.842, Posadas, Misiones, en orden a el delito de “AMENAZAS”, previsto por el Art. 142º bis, en función del Código Penal Argentino, que se les endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 351º del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.- II) LÍBRESE Oficio al Boletín Digital Misiones, vía oficio DIGITAL a los correos electrónicos: boletin_oficial@misiones.gov.ar / boletinoficialmisiones@gmail.com, a fin de que procedan a publicar por medio de edicto y NOTIFIQUEN al ciudadano FABIO RAMÓN BOGADO, titular del D.N.I. Nº 94.923.460 del presente resolutorio.- III) COMUNÍQUESE a la Dirección General Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- IV) PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. ...”.- Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 06 de Marzo de 2.026. ...OFÍCIESE ...”.- Dr. Mattos Miguel, Juez. Martínez Arrechea Facundo Andrés, Secretario.-
SC21970 E16554 V16558

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Segundo Piso, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 99749/2019 ZARZA AMBROSIO DE LA CRUZ S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 826/1984 ZARZA PEDRO PASCUAL S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. AMBROSIO DE LA CRUZ ZARZA, D.N.I. Nº 7.540.291 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones ... de 2021. Dra. Carmen Helena Carbone, Jueza por Subrogación Legal. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2025. Bedrij Mariángeles Alejandra. Secretaria.-
PP134030 \$12.000,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar Montecarlo de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo -Juez- sito en Av. Brasil N° 3.691, esq. Roque Sáenz Peña, Ciudad de Montecarlo, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de los causantes RÍOS ACUÑA MIGUELINA, D.N.I. N° 13.202.798 y AGÜERO VENANCIO OSCAR, D.N.I. N° 17.317.756, a estar a derecho en los autos “EXPTE. 135888/2025 RÍOS ACUÑA MIGUELINA Y AGÜERO VENANCIO OSCAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días. Montecarlo, Misiones, 13 de Febrero de 2.026. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP134031 \$7.500,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 175007/2025 GUTIERREZ SARA INÉS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SARA INÉS GUTIÉRREZ D.N.I. N° 2.429.248 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2026. Dra. Azucena del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP134032 \$7.500,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, a cargo del Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, sito en Av. 147 S/N° de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la SRA. DUARTE EULALIA D.N.I. N° 93.922.302, en “EXPTE. N° 89451/2024 DUARTE EULALIA S/ SUCESORIO”, por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2025. Martínez Luciana María. Secretaria.-

PP134033 \$7.500,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles Misiones, CITA por cinco días a ALDO CLEVA C.I. N° 130.004 PM y LUIS CAPELLARI C.I. N° 83.039 PM y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 10-Manzana I- Fracción a- Lote Agrícola 97- Ciudad Apóstoles, Municipio y Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, Dpto. Apóstoles (01), Inscripto en el Re-

gistro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 12 (Departamento Apóstoles), Folio 152 y 178, Finca 299 y 2425. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep.: 01- Mun.: 04-Sec.: 001- Chac.: 0000- Mz.: 0268- Parc.: 0010, Partida Inmobiliaria: 000721, para que comparezca a hacer valer su derecho en autos: “EXPTE. N° 123168/2025 MARTÍNEZ DELIA ROSAURA C/ CLEVA ALDO Y LUIS CAPELLARI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Apóstoles, Misiones, 05 de Febrero de 2026. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP134037 \$8.500,00 E16554 V16555

EDICTO: La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria, Sala II, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Ayacucho N° 1.299, 2do. piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 87899/2019 LÓPEZ JUAN VICENTE C/ ENRÍQUEZ EDUARDO MARTÍN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, se ordena que se publique edicto durante dos (2) días consecutivos a los fines de NOTIFICAR el fallo ID 31646970 al Sr. EDUARDO MARTÍN ENRÍQUEZ, D.N.I. 34.018.387, conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° de la LEY XII-N° 27”, se transcribe el fallo, en su parte pertinente: “...En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones a los quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (...) RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. (ID 26990940).- 2) Confirmar la sentencia de grado (ID 26722266) en todo cuanto decide y fuera materia de agravio.- 3) Imponer las costas de Alzada a la vencida (Art. 68° Ley XII N° 27).- 4) Regular los honorarios de segunda instancia, a favor de la Dra. MARTA GAMBERALE NAVARRO, en un 30% de lo regulado en la instancia de origen y a favor del Dr. NEREO MANUEL GALEANO en el equivalente al treinta por ciento (30%) de un salario mínimo, vital y móvil vigente a la fecha del presente fallo. Todo ello con más el IVA si correspondiere.- 5) Regístrese, cópiese, notifíquese y oportunamente remítanse las actuaciones a origen”.- Dra. Valeria Schneider, Dra. Ana Paula Molina; Vocales, Dra. Karla G. Thomas, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por 2 (dos) días. Posadas, Misiones, 5 de Marzo de 2026. Malarczuk Victoria. Secretaria.-

PP134038 \$14.500,00 E16554 V16555

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N°, a cargo de la Magister Portillo Mirta, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLA-

ZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante JASENKE CLAUDIO MARCOS D.N.I. Nº 31.141.336, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. Nº 60755/2025 caratulados JASENKE CLAUDIO MARCOS S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 20 de Febrero de 2026. Dr. Burg Fernando Rafael. Secretario.-
PP134039 \$7.500,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a estar a derecho a HESSELMANN FABIANA YAQUELIN D.N.I. Nº 41.273.258, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. “EXPTE. Nº 44718/2025 GUIDA IGNACIO C/ HESSELMANN FABIANA YAQUELINE S/ EJECUTIVO”. Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2.026. Dr. Anibal David Fronciani. Secretario.-
PP134042 \$12.500,00 E16554 V16558

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. PALACIO JOSÉ ALFREDO, D.N.I. Nº 5.760.266 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 70778/2024 PALACIOS JOSÉ ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO - TESTAMENTARIA”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Febrero del 2026. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-
PP134044 \$8.250,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, Localidad San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, y Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Florencia Denysse Martínez, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 127046/2025 FERNANDEZ SERGIO C/ OLIVERA YÉSICA S/ DIVORCIO”, CITA y EMPLAZA a la Sra. YÉSICA OLIVERA, titular del D.N.I. Nº 40.798.478,

para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante estos Estrados Judiciales bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147º y 148º del CPCCFyVF (Ley XII-Nº 27). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de difusión de la Provincia de Misiones. San Vicente, Misiones, 27 de Febrero del 2026. Martínez Florencia Denysse. Secretaria.-
PP134045 \$11.250,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Kramer Valeria en los autos caratulados “EXPTE Nº 168573/2025 RODRÍGUEZ DELIA ANGÉLICA S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la Sra. DELIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 6.699.943, que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 05 de Marzo de 2.026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-
PP134048 \$9.000,00 E16554 V16556

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos de CATALINA PANIAGUA y JULIÁN PANIAGUA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble FOLIO REAL MATRÍCULA Tº 155, Fº 164, FINCA 16.493 (LOTE 5) y Tº 83, Fº 136-3 (LOTE 10), NOMENCLATURA CATASTRAL DEP. TO. 03, MUN. 14, SEC. 002, CHAC. 0000, MZ. 0062, PARC. 0007/0006, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 159357/2022 SÁNCHEZ ELSA EMILIA C/ PANIAGUA CATALINA Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2.026. Hermosilla María Alejandra. Secretaria.-
PP134052 \$6.000,00 E16554 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a MIGUEL CARLOS

FONSECA CUIT 20-11132540-6 a comparecer en Juicio “EXPTE. N° 63113/20, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ FONSECA MIGUEL CARLOS S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 03 de Marzo de 2.026. Dra. Constanza Andrea Lucero. Secretaria.-
PP134069 \$5.000,00 E16554 V16555

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro Piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por dos (02) días a derechohabientes y/o herederos de CORREA CRISTIAN ALBERTO D.N.I. N° 36.783.686; a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de Ley, en el plazo de 05 días desde la última publicación, en autos “EXPTE. N° 175264/2025 PEREIRA MIRTA BEATRIZ S/ INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN”. Publíquese por el término de dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Misiones. 05 de Diciembre de 2025. Czachurski Mariangeles. Secretaria.-

SC21971 E16555 V16556

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 18168/2.023 caratulado HERRERA HÉCTOR OSVALDO S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto, publicar por el término de cinco días consecutivos, a HERRERA HÉCTOR OSVALDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, ...de ...de 20...- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a HERRERA HÉCTOR OSVALDO en la presente causa N° 18168/2023 caratulada: “HERRERA HÉCTOR OSVALDO S/ HURTO C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 09 de Marzo de 2026.- ...OFÍCIASE”.- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21972 E16555 V16559

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE por edicto el cual se deberá publicar por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión Local, al Sr. CABALLERO FREIRE RAMÓN, titular del D.N.I. N° 94.996.402, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en los Arts. 147° y 148° del CPCCFyVF, en los autos: “EXPTE. N° 53268/2.023 “R” S/ DIVORCIO UNILATERAL”. Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2.026. Dr. Maimo Mancini José Sebastián.-

SC21973 E16555 V16556

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3° Piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados “EXPTE. N° 156824/2.021 VÁZQUEZ OLGA E. PM O.H.Y. Y OTRA C/ OVIEDO LUZ V. Y OTRO S/ GUARDA”, CITA y EMPLAZA a los demandados Sra. LUZ VIVIANA OVIEDO D.N.I. N° 34.453.004 y el Sr. ELISARDO SEBASTIÁN MARTÍNEZ, D.N.I. N° 36.456.632, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCFyVF). Haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113° y 115° de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV N° 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Puerto Iguazú, Misiones, 09 de Marzo de 2.026. Ruffini Daiana Soledad. Secretaria.-

SC21974 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01771/25.- EXPEDIENTE N° 00556-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA N° 1659/12 NORBERTO OSCAR S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- PTO. ESPERANZA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. N° 3 de la Resolución N° 00130/23

Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/01/2023, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Denominación Administrativa: SECC. 0- B° LOCALIDAD: CONV. 1326- B° 10 VIV.- Prog. Agrupadas- Puerto Esperanza- Garuhapé”, a favor del Sr. NORBERTO OSCAR D.N.I. N° 23.294.160.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 1659/12, perteneciente al Sr. NORBERTO OSCAR D.N.I. N° 23.294.160, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.-CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134011 A Pagar \$12.750,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01805/25.- EXPEDIENTE N° 01598-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/LEGAJO I.PRO.D.HA N° 298/23 MENDEZ MARISELA FABIANA-S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- EL ALCAZAR.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el Contrato de Locación de Inmueble aprobado mediante Resolución N° 02538/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/12/2021, a favor de la Sra. MENDEZ MARISELA FABIANA D.N.I. N° 36.465.187, respecto de la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 12- MANZ. 0058- LOTE 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 012- MANZ. 0058- PARC. 0006- FINCA 6- PART. 15459- PLANO 29010- B° LOCALIDAD: 20 VIV. EL ALCAZAR BIRF”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 298/23, perteneciente a la Sra. MENDEZ MARISELA FABIANA D.N.I. N° 36.465.187, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “V” (PLAZO VENCIDO).- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfase de plazo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134012 A Pagar \$15.000,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00014/26.- EXPEDIENTE N° 01750-C/2025 Registro I.PRO.D.HA. CABRERA ROBERTO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG.HABITAC.: DENOM.: ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: J, DEPTO.:11, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, CHACRA: 0000, MANZ.: 0169, PARC.: 0011, CALLE: AVENIDA EMILIA MAYER, PART.: 23133 B° LOCALIDAD 30 V. CATEG. D SAN IGNACIO- SAN IGNACIO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 2795/2013 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08/07/2013, en cuanto a lo resuelto en el Artículo Segundo de la misma que dispuso: “RE ADJUDÍQUESE en PLAN VENTA al Sr.: CABRERA ROBERTO DANIEL D.N.I.: 14.651.250, la vivienda identificada en el Art. 1°, AUTORIZANDO a la Dirección de Gestión de Recupero a que emita las boletas de cuotas de amortización de la vivienda a su nombre”. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134013 A Pagar \$9.000,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00127/26.- EXPEDIENTE N° 02856-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. GIMÉNEZ MARÍA ASUNCIÓN- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 00- MZ. B- LOTE 02- MONOB. 02- DPTO. 02- B° 9 VIV. URBANIZADAS- LORETO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: B, LOTE: 02, MONOB.: 02, DEPTO.: 02, ESC.: 0, B° 9 VIV. URBANIZADAS LORETO - LORETO”, a favor de la Sra. GIMÉNEZ MARÍA ASUNCIÓN D.N.I. N° 4.249.569 correspondiente al Legajo N° 394/10. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134014 A Pagar \$7.500,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00129/26.- EXPEDIENTE N° 02882-L/2025 Registro I.PRO.D.HA. LEMES DORI MARCELA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC - DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 0-LOTE 05- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 00- PARC. 05- B° LOCALIDAD 4479- 20 MEJORAMIENTOS CAMPO RAMÓN II- EMERGENCIA 2015 (2° ENT.-9 VIV.-IZZII) CAMPO RAMÓN.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR el “Acta de Entrega de Lla-

ves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda”, mediante la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0- CHACRA: 0000-MANZ: 0000- LOTE: 0000- DEPTO.: 0000- B° LOCALIDAD: 4479- 20 MEJORAMIENTOS CAMPO RAMÓN II- EMERGENCIA 2015 (2° ENT.-9 Viv.-IZZÍ)”, otorgada a favor de los Sres. LEMES DORIS MARCELA D.N.I. N° 35.011.189 y BIELAS CRISTIAN MARCELO D.N.I. N° 33.731.150 - Legajo I.PRO.D.HA. N° 2542/4. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134015 A Pagar \$9.750,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00042/26.- EXPEDIENTE N° 03059-M/2025 Registro I.PRO.D.HA. MARTÍNEZ RAMONA -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 17- MZ. 270- LOTE 03- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 17- MZ. 270- PARC. 03- CALLE 184- FINCA 6075-PART. 123410- B° LOCALIDAD 756- 180 VIV. POSADAS PFC HIDRELCO- AEROCUB-MISIONES- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1582/08 REGISTRO DIRECTORIO I.PRO.D.HA. de fecha 05/05/2008 mediante la cual se ADJUDICÓ a la Sra. MARTÍNEZ RAMONA D.N.I. N° 20.118.124, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 17- MANZ: 0270- PARC.: 0003- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 017- MANZ.: 0270- PARC.: 0003- CALLE: 184- N° CALLE: 184- FINCA: 6075- PART.: 123410- PLANO: 42348- B° LOCALIDAD: 756- 180 VIV. POSADAS- P.F.C. HIDRELCO- AEROCUB. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134016 A Pagar \$9.000,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00101/26.- “EXPTE. N° 03944-L/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “LÓPEZ LAUREANO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINIST: MZ. 0263- LOTE 0003- B° 10 VIV. MADERA P.F.S.H.- COLONIA WANDA”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR Resolución N° 1288/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/04/2007, por medio de la cual se adjudicó al Sr. LÓPEZ LAUREANO D.N.I. N° 7.486.066, la vivienda identificada como: OBRA N° 721- BARRIO 1344- 10 VIV. MADERA WANDA P.F.S.H. (FAMALPA S.R.L.) Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 263, LOTE: 03, B° Localidad: 10 VIV. MADE-

RA WANDA P.F.S.H. (FAMALPA S.R.L.) COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. LÓPEZ LAUREANO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134017 A Pagar \$12.000,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00012/26.- EXPEDIENTE N° 04086-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. GALLARDO ALDANA MARICEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- B° SOL DE MISIONES- REGULACIÓN DOMINIAL-ASENTAMIENTO EN LOTES DEL I.PRO.D.HA.- MZ. I- LOTE 30- POSADAS- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 00332/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10/02/2023, mediante la cual se adjudicó el lote de referencia, favor de los Sres. ALDANA MARICEL GALLARDO D.N.I. N° 43.121.450 y DIEGO MARCELO KUHLE D.N.I. N° 40.926.637; identificado como: “DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0- MANZ. I- LOTE 0030- B° LOCALIDAD: POSADAS- B° SOL DE MISIONES-REGULARIZACIÓN DOMINIAL- ASENTAMIENTO EN LOTES DEL I.PRO.D.HA.”.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2708/58, perteneciente a los Sres. ALDANA MARICEL GALLARDO D.N.I. N° 43.121.450 y DIEGO MARCELO KUHLE D.N.I. N° 40.926.637, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134018 A Pagar \$14.250,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00146/26.- EXPEDIENTE DIRECCIÓN 05394-P/2024 Registro ADJUDICACIONES S/ LEGAJOS I.PRO.D.HA. N° 197/34- KRAMER RAMÓN ALEX S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- COLONIA ALICIA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER

POR CUMPLIDO el Contrato de Locación Inmueble, aprobado mediante Resolución Nº 01992/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2022, a favor del Sr. KRAMER RAMÓN ALEX D.N.I. Nº 33.487.547, respecto de la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: A- LOTE 9- MONOB.: 2- DEPTO.: 2- B° LOCALIDAD: 18 VIV. COLONIA ALICIA”.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (Nº 197134) perteneciente al Sr. KRAMER RAMÓN ALEX D.N.I. Nº 33.487.547, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “V” (PLAZO VENCIDO).-ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2º, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfase de plazo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134019 A Pagar \$13.500,00 E16555 V16557

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01478/25.- “EXPTE. Nº 07525-R/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “RAMÍREZ RAMÓN PAULINO - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADM. SECC. 6- MZ. 0172- LOTE 0010- NOMENC. CATASTR. SECC. 006- MZ. 0172- PARC. 0010- FINCA 10- PART. 126984- B° LOCALIDAD 1209- B° 20 VIV. MD/05- GARUPÁ II- (G&G S.R.L.) GARUPÁ”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, parcialmente la Resolución Nº 3089/2011, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 05/09/2011, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. RAMÍREZ RAMÓN PAULINO, D.N.I. Nº 27.168.036, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 6- MANZ. 0172- LOTE 0010- Nomenclatura Catastral: SECC. 006- MANZ. 0172- PARC. 0010- FINCA: 10- PART.: 126984- PLANO: 43509- B° LOCALIDAD: 1209- B° 20 VIV. MD/05- GARUPÁ I (G&G S.R.L.) GARUPÁ; y en consecuencia ADJUDICAR la Totalidad de la misma a la Sra. ESPÍNOLA SUSANA ELIZABET, D.N.I. Nº 32.915.323, bajo la modalidad CONTINÚA PLAN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP134020 A Pagar \$12.000,00 E16555 V16557

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbin Nº 729, de esta Ciudad a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis, Se-

cretaría Actuante Nº 2 a cargo de Miguel G. Griffiths, CITA y EMPLAZA al Sr. DE MORA, ANTONIO WILSON, D.N.I. Nº 23.961.360, para que dentro de cinco (05) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 67769/2024 CETROGAR S.A. C/ DE MORA ANTONIO WILSON P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un (01) día. San Vicente, Misiones. 23 de Febrero de 2026. Villaverde Rodrigo Sebastián. Secretario.-

PP134053 \$4.000,00 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, San Pedro, Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/Nº, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría Nº 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos, acreedores del Sr. RODRÍGUEZ EDUARDO, D.N.I. Nº 7.589.680 a estar en derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 133483/2025 RODRÍGUEZ EDUARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, 02 de Marzo de 2.026. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP134055 \$7.500,00 E16555 V16557

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1º Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a mi cargo sito en Av. Blas Parera Nº 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 105595/2023 ESQUIVEL ÁNGELA CUSTODIA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL ÁNGELA CUSTODIA D.N.I. Nº 10.181.851 a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Noviembre de 2025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP134056 \$9.000,00 E16555 V16557

EDICTO: El Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Juez Titular, Secretaría Única, sito en el 2º Piso de la Avda. Santa Catalina Nº 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. KRUIOSKI DIEGO ADRIÁN, D.N.I. Nº 36.456.610, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 122.162/2024 CASSI-

NI MARCOS JUAN JOSÉ C/ MERCADO LUIS ARIEL Y OTRO/A S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 4 de Marzo de 2026. Aiassa Kimey Namin. Secretaria.-

PP134058 \$6.500,00 E16555 V16556

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° Piso, Eldorado (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. BRAZDA ESTANISLAO, titular del D.N.I. N° 07.557.771, para que lo acrediten estando a derecho en los autos “EXPTE. N° 129325/2025 BRAZDA ESTANISLAO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y Diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 06 de Marzo de 2026. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP134063 \$9.750,00 E16555 V16557

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaria N° 1 a mi cargo Dr. Fernando Raúl Echenique, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en los autos caratulados como “EXPTE. N° 122123/2020 PFERTNER ENRIQUE CARLOS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del SR. PFERTNER ENRIQUE CARLOS D.N.I. 1.818.209, por el término de treinta días. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Eldorado, Misiones, 04 de Marzo de 2026. Echenique Fernando Raúl. Secretario.-

PP134067 \$2.750,00 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, Oberá, Misiones, HACE SABER que en los autos “EXPTE. N° 18450/2018 - NÉSTOR JORGE JULIO CÉSAR S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”, con fecha 5 de Febrero de 2026 se ha declarado concluido el Concurso Preventivo de JORGE JULIO CÉSAR NÉSTOR, D.N.I. 10.001.256, domiciliado en Fleming y Ruta Nacional 14, Oberá, Misiones, en los términos del Art. 59° de la LCQ N° 24.522. Publíquese por un (1) día en el diario “El Territorio” y/o “Primera Edición” y en el diario “Clarín” de la Capital

Federal y en el Boletín Oficial Provincial y Nacional (Art. 59°, 5to. párrafo). Oberá, Misiones, 27 de Febrero de 2.026. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP134068 \$3.500,00 V16555

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Guazú, a cargo de la Dra. María Soledad Sánchez, Secretaria Única, sito en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados EXPTE. N° 48795/2024 BERNIS ORTIGOZA ADILI ZORAIDA S/ SUCESORIO, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNIS ORTIGOZA ADILI ZORAIDA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, conforme lo dispuesto por el Art. 727 del CPCCFyVF y Ley IV N° 88 del Digesto Jurídico Provisional. Posadas, Misiones, 13 de Febrero del año 2.026. Fdo. María Soledad Sánchez, Juez Titular. Dr. Horacio Samuel Alonso. Secretario.-

PP134075 \$7.500,00 E16555 V16557

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaria Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FRUTOS DELFIN D.N.I: 10.541.315. para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 78163/2025 FRUTOS DELFIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 15 de Diciembre de 2025. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP134076 \$2.500,00 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaria Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a bienes, de GABRIEL ERNESTO LEGUIA, D.N.I. 24.573.287, en los autos caratulados “EXPTE. N° 190126/2025 - LEGUIA GABRIEL ERNESTO S/SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario Local. Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP134077 \$8.250,00 E16555 V16557

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante KUSNIER, ROSA D.N.I. N° 6.837.867 y BRESKA CASIMIRO D.N.I. N° 2.586.114 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 109008/2025 KUSNIER ROSA Y BRESKA CASIMIRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 04 de Diciembre de 2025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP134078 \$3.000,00 E16555 V16555

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE N° 133003/2024 DUARTE LIDIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE LIDIA D.N.I. 5.277.629, mediante edicto que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 08 de Enero de 2026. Balatorre Gonzalo Alberto. Secretario.-

PP134079 \$9.750,00 E16555 V16557

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Posadas - Misiones, a cargo del Dr. Fernando Escalante, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, en “EXPTE N.º 77675/2025 CABRERA KUHLE ALBERTO GABRIEL C/ JARA MANUEL EDUARDO Y/O HEREDEROS Y/O QSCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CONEXIDAD SOLICITADA en autos 205/1986 - JARA MANUEL EDUARDO C/ LUIS NOSSE”, CÍTASE a JARA MANUEL EDUARDO D.N.I. N° 2.572.947 y/o sucesores y/o quien se considere con derecho, sobre el inmueble determinado como: DEPTO 04, MUN. 59, SECC 07, CHAC. 043, MAZ 001, PARCELA 0019 PARTIDA INMOBILIARIA N° 71239, publicándose edicto citatorio durante dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco

(5) días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Art. 344 del CPCCF Y VF). Posadas, Misiones, 11 de Marzo del 2.026. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP134092 \$8.000,00 E16555 V16556

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL PEREIRA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A Escalante sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la Ciudad de Posadas (Mnes.) Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 días en los autos: “EXPTE. N° 111811/2022 LARA, VALERIA MARIANA C/ ROTELA, AGUSTINA S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO Y DAÑOS Y PERJUICIOS”, que el Martillero Miguel Pereira, M.P. 168-S.T.J. CUIT 20-12250147-8, domicilio legal constituido y electrónico, REMATARÁ el 18 de Marzo de 2026 a las 10:00hs., en el salón de Usos Múltiples (SUM), conforme acordada 80/2020, haciendo saber que deberá llevarse a cabo el acto respetando las medidas de seguridad, dispuesta por la Acordada supra, el Inmueble a saber cuyos datos catastrales son: Dpto. 03- Municipio 14- Secc. 2-Chacra 0000, Mz. 0399- Parcela 010- inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matrícula N° 6282 m(3) Candelaria, Misiones, sito en Casa B 10- Santa Rita- Candelaria; el inmueble cuenta con 1 Dormitorio, 1 living-comedor y el baño, actualmente se modificó realizando ampliación como ser el garaje y otro dormitorio, el terreno es de 9 X 20mts. aproximadamente, cerrado con muro de fondo y costado, cuenta con portón de ingreso de vehículo y otro portón de entrada de hierro con caños estructural, que cubre todo el frente, el frente con piso cerámico y chapas de cinc, entrada para vehículo parte de cemento alisado tipo rústico y parte con cerámica alto tránsito, (el frente de la casa obra foto en el Expte.). DEUDAS: Municipalidad y Cooperativa No Posee, EMSA: \$55.607,40. Rentas hoy ATM no adeuda, consultar en autos, Condiciones / SIN BASE AL CONTADO y al Mejor Postor, SEÑA 10%, Comisión 5% y Sellado de ATM (ExRentas) como las deudas a cargo del comprador y o compradores, que será abonado en el acto del remate, y deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Posadas (Mnes.), cualquier duda consultar en autos.- Consultas al Martillero Miguel Pereira, Cel. 11-56519616 y/o 3764-680511 (Personal ambos). Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP134091 \$17.500,00 E16554 V16555

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS

ESCOLARES DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de Regularización de la Asociación de Transportistas Escolares de Misiones (A-676), la que deberá realizarse el día 7 de Abril de 2026 a las 20 horas en el domicilio de la entidad sito en Balbino Brañas 194 de la Localidad de Posadas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Asociado para que presida la Asamblea y un Secretario.
 - 2) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
 - 3) Exposición de la situación actual de la Asociación.
 - 4) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su disolución y liquidación.
 - 5) Para el caso que se decida la continuidad de la Asociación, elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario actualizado de bienes debidamente auditado por Contador Público Matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones.-
- MIRALLES CAMILA GRACIELA. Directora.-
PP134029 \$12.500,00 E16554 V16555

SINDICATO ÚNICO

DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS

DE RENTA Y HORIZONTAL (S.U.T.E.R.H.)

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (S.U.T.E.R.H.) de la Provincia de Misiones, CONVOCA a los afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30/04/2026, en la sede sindical sita en calle 3 de Febrero N° 1.470 de Posadas, Pcia. de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación, entre los presentes, de un afiliado que presidirá la Asamblea.
- 2) Designación de dos afiliados asistentes a la Asamblea, para suscribir el Acta de la misma.
- 3) Designación de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4) Tratamiento, consideración y, en su caso, aprobación, de la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.

La Asamblea dará inicio a la hora 11:00 de la fecha supra indicada, con la mitad más uno de los afiliados habilitados de conformidad con lo que establece el Estatuto Social; de no reunirse dicha cantidad, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, con la cantidad de afiliados presentes. Para participar, los afiliados deberán acreditarse conforme lo establece el Art. 44° del Estatuto Social y presentar recibo de haberes.-

ANÍBAL ESTECHE. Secretario General.-

PP134034 \$9.500,00 E16554 V16555

ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD

DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club de la Tercera Edad de Jubilados y Pensionados de Iguazú, con P.J. N° A-1263, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 3 del mes de Abril del año 2.026, a las 09:00 horas, en la sede de la entidad, sito calle Jangadero S/N° de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Elección de (2) dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 3) Tratamiento y aprobación de Memoria, Informe de Revisores de Cuentas y Balance correspondiente al Ejercicio 2025.
 - 4) Renovación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandato de los mismoS.-
- Elección de Comisión Directiva: la misma se realizará mediante voto secreto de los socios presentes. Las listas de candidatos deberán presentarse ante la Comisión Directiva en funciones hasta el día 27 de Marzo de 2026 inclusive, en la Sede Social, dentro del horario administrativo.
- Se deja constancia que se deja a disposición de los Asociados en la sede del club en los horarios de 09:00 a 11:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
- SILVIA RIVAS. Presidente.-

PP134041 \$11.000,00 E16554 V16555

FUNDACIÓN ÑANDE GURISES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Fundación Ñande Gurises CUIT 30-71269390-4, con domicilio Pasaje Brasil Nº 2.524 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Marzo del año 2026 a las 9:00hs. en su sede social calle Pasaje Brasil Nº 2.524, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Poner en consideración la Memoria, Balance General, Notas y Anexos del Ejercicio Económico Nº 13, finalizado al 31 de Julio del año 2025.

2) Análisis y consideración de incorporar y aprobar un nuevo Socio: El Sr. Pedro Ramón Corbolan D.N.I. Nº 14.412.415.-

SANDRA BOYEUR. Socio.-

PP134046 \$5.000,00 E16554 V16555

CLUB ARGENTINO-GERMANO
DE GIMNASIA Y CULTURA DE MONTECARLO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Argentino-Germano de Gimnasia y Cultura de Montecarlo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 55, en cumplimiento con disposiciones legales y el Artículo 54º del Estatuto CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio Económico Nº 79, cerrado el 31 de Diciembre de 2025, para el martes 21 de Abril de 2026 a las 20:00hs., en la Sede Social de la localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3) Elección de 3 (tres) Socios para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.

4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de Revisor de Cuentas y Dictamen Profesional. Su aprobación y/o modificación.

5) Elección de 5 Miembros Titulares por el término de 2 (dos) años.

6) Elección de 3 Miembros Suplentes por el término de 1 (un) año.

7) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de 1 (un) año.

8) Fijación del valor de la cuota Social de ingreso y anual según lo dispone el Art. 26º del Estatuto.

ART. 58º del Estatuto: Las Asambleas estarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no obtuviera quó-

rum a la hora indicada, media hora después la Asamblea sesionará válidamente si estuviera presente un número de Socios por lo menos igual al número de miembros de la Comisión Directiva y excluidos estos. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos salvo excepciones previstas en este Estatuto. No se admitirán representaciones.-

LINO RICARDO VOGEL. Presidente.-

PP134047 \$14.500,00 E16554 V16555

ASOCIACIÓN PARROQUIAL SANTA TERESITA
DE LEANDRO N. ALEM
(AS.PA.SA.TE.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión As.Pa.Sa.Te. (Asociación Parroquial Santa Teresita) de Leandro N. Alem, Misiones CONVOCA a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 16 de Abril de 2026 a las 20:00hs. en la sede Parroquial ubicada en calle 09 de Julio Nº 56 de Leandro N. Alem, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de Convocatoria.

2) Elección de 2 (dos) Socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente Asamblea.

3) Lectura y análisis de la Memoria, Balance del Ejercicio finalizado el 31/12/2025.

4) Consideración y Aprobación del Balance General, Estados de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Bienes de Uso, Notas, Anexos e Informes del Revisor de Cuentas y del Auditor.-

Nota: 1- Copia de los Estados contables obrarán en Secretaría de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús. L.N. Alem.-

HAURELUK JOSÉ DANIEL. Presidente.-

PP134060 \$9.500,00 E16555 V16556

ASOCIACIÓN MISIONERA
DE MAMIS HOCKEY SOBRE CÉSPED
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Misionera de Mamis Hockey sobre Césped, Personería Jurídica A-2277, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 del mes de Abril del año 2026 a las 19:30 horas en el domicilio de Barrio Los Pinos: Edificio F- Escalera7- Dpto 1C de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociadas para que juntamente con la Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisoras de Cuentas correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2025.

Transcurrida media hora (1/2 hs) de la fijada para el acto, la Asamblea se constituirá válidamente con el número de Asociadas presentes.-

SCHLIE MARÍA SOLEDAD. Presidente.-

PP134061 \$8.000,00 E16555 V16556

COOPERATIVA DE TRABAJO**TRANSCATARATAS LTDA.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

Cooperativa de Trabajo Transcataratas Ltda. Matrícula Nacional Nº 71.433, Matrícula Provincial Nº 2.241 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 2026 las 7:00 horas, en la sede social sito en Av. Victoria Aguirre Nº 278, Puerto Iguazú, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros Anexos; Informe del Síndico y de Auditoría del Ejercicio Económico Nº 2, finalizado el 31/12/2025.
- 3) Tratamiento y destino del Excedente del ejercicio, incluyendo la constitución de la Reserva Legal, Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa y Fondo de Acción Asistencial y Laboral o para estímulo del personal.

ALFREDO ADOLFO URUNAGA. Presidente.-

PP134062 \$6.500,00 E16555 V16556

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
DE INTÉRPRETES UNIVERSITARIOS
EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Misionera de Intérpretes Universitarios en Lengua de Señas Argentina, Personería Jurídica A-5316 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Marzo del año 2026 a las 17:00 horas en la Av. López y Planes 2.919 de la Ciudad de Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Declaración Jurada del año 2025.

- 3) Renovación del cargo de Vocal Suplente de la Comisión Directiva por renuncia de la anterior socia.

Int. ELISA A. CORREA. Presidente.-

PP134064 \$6.500,00 E16555 V16556

CLUB DE EDUCACIÓN MISIONES**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación del Club de Educación, Personería Jurídica Nº A-429, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día domingo 12 de Abril de 2026, a las nueve (9:00) horas en la sede del Club situado en Barrio Itaembé Miní, Calle 148A Nº 5.903, del Municipio de Posadas, Misiones, cumpliendo así el Art. 33º de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Socios para desempeñarse como Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3) Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea.
- 4) Lectura y aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario General como así también el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio Económico Nº 47, iniciado el 1º de Julio del 2024 al 30 de Junio del 2025.
- 5) Análisis de la Situación Económica-financiera negativa del Club de Educación Recepción de propuestas y medidas a implementar para revertir la situación y/o modificación de la cuota social del estatuto fijando nuevos puntos índices en los Arts. 6º a), 7º a), 9º y 10º.

ARTÍCULO 36º (Estatuto Social): Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de Reformas de Estatuto y de Disolución Social sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la Convocatoria, si antes no hubiese reunido ya la mitad más uno de los Socios con Derecho a Voto, sesionando con los socios presentes. Será presidido por un Presidente y un Secretario electos en dicha Asamblea, designados a pluralidad de votos emitidos firmando al pie del acta labrada.

NOTA: Se pone a disposición de los Señores a Socios: La Memoria, Estados Contables, Informe del Órgano de Fiscalización, y el Padrón de Asociados Asambleístas

(Art. Nº 38) en su Sede Social, sito en calle 148 “A” Nº 5.903 de lunes a viernes de 7 hasta las 15 horas y sábados de 8 a 12 horas. Recuerde que para estar incluido en el padrón mencionado deberá haber abonado el mes de Febrero/26 inclusive.-

ÚRSULA SONIA RODRÍGUEZ. Presidenta.-

PP134070 \$18.500,00 E16555 V16556

COLEGIO NOTARIAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados para el día 10 de Abril de 2026, a las 12:00hs. en su sede ubicada en calle 25 de Mayo Nº 1.793 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A LAS 12:00HS. EN ASAMBLEA ORDINARIA

1) Designación de dos Socios para suscribir el Acta conjuntamente con la Señora Presidente y la Señora Secretaria.

2) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 31-Dic-2025.

4) Elección de una Comisión Escrutadora.

5) Elección de miembros por finalización de sus mandatos: Del Consejo Directivo: Presidente; Protesorero; Secretario; Vocal Titular 1º, Vocal Suplente 1º. Órgano de Fiscalización: Miembros Titular y Suplente. De la Comisión del Fondo Notarial: Tesorero, Vocal Titular II -jubilado o autorizante- y Vocal Suplente I. De la Comisión de Noveles: Presidente, Secretario, Tesorero y 2 Vocales Titulares.

INTERVALO

EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el

Acta juntamente con la Señora Presidente y la Señora Secretaria.

2) Lectura y aprobación del Acta anterior.

3) Reforma del Estatuto. Artículo 17. Citación de Asambleas. Adecuación de plazo conforme lo prescribe el Artículo 7 Disposición Nº 25/2025 de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones.

Presentación de Listas: 25/03/26 – 12:00 a 13:00hs.

Emisión de Voto: Personalmente en la Asamblea o en forma electrónica el día de la Asamblea desde la Intranet acceso desde las 07:00hs. hasta las 12:00hs.-

MÓNICA PAMELA ÁLVAREZ. Presidenta.-

PP134072 \$14.500,00 E16555 V16556

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL

DE DESARROLLO HABITACIONAL

I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN Nº 01/26.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEPENDENCIAS DE POSADAS- I.PRO.D.HA.- AÑO 2026. VENTAS DE PLIEGOS: A partir de la publicación del Llamado.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 97.050,00 (Pesos Noventa y Siete Mil Cincuenta).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Departamento de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.

FECHA DE APERTURA: 03 de Abril de 2026.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas hasta las 09:50 horas de la fecha de apertura.

HORA DE APERTURA: 10:00 horas.-

PP134051 A Pagar \$7.500,00 E16553 V16555